

6114541

7598

Res. por cuyo medio se autoriza al Dr. H. Pieter, iniciador y miembro del Comité Dominicano para la celebración del centenario de la muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una taja de mármol en lugar visible del Palacio de B. A. -

6 Pajas

8 Abril/59



[Firma manuscrita]

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00268

Ciudad Trujillo, D. N.,
8 de abril de 1959.

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Abrobada por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted, la Resolución por cuyo medio se autoriza al doctor H. Pieter, iniciador y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar un tarja de mármol en lugar visible del Palacio de Bellas Artes.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita: José Ramón Rodríguez]
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAG/lmv.

[Firma manuscrita vertical: 01/14541]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el Doctor H. Pieter, iniciador y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, para colocar una tarja de mármol, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687, del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril de 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Doctor H. Pieter, iniciador y Miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una tarja de mármol, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

Opinio Alvarez Mainardi
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

J. R. Rodríguez
José Ramón Rodríguez
Presidente

Luis Ruiz Montenegro
Luis Ruiz Montenegro
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Yo, el suscrito, que por medio de la Secretaría de la Cámara de Diputados y del Poder Judicial, he dirigido al Congreso Nacional, el día 19 de Julio de 1941, a las 10:00 horas, a celebrar la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica en el presente, para que se proceda a la discusión y votación de la Ley que se propone, y que se acuerde lo que a la Cámara de Diputados le parezca conveniente.

Yo, el suscrito, que por medio de la Secretaría de la Cámara de Diputados y del Poder Judicial, he dirigido al Congreso Nacional, el día 19 de Julio de 1941, a las 10:00 horas, a celebrar la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica en el presente, para que se proceda a la discusión y votación de la Ley que se propone, y que se acuerde lo que a la Cámara de Diputados le parezca conveniente.

RESOLUCION

La Cámara de Diputados, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 1941, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica en el presente, para que se proceda a la discusión y votación de la Ley que se propone, y que se acuerde lo que a la Cámara de Diputados le parezca conveniente.



LEGISLATURA DEL ord 19 de Julio de 1941

REGISTRADA con el Número 381 del Libro Letra C de 1941

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 13 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Prujillo, R. D. de 19 de Julio de 1941

Alcides Martínez

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C0925

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
9 de abril de 1959.-

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.268 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Dr. H. Pieter, iniciador y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una tarja de mármol en lugar visible del Palacio de Bellas Artes.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

21/14542



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5996

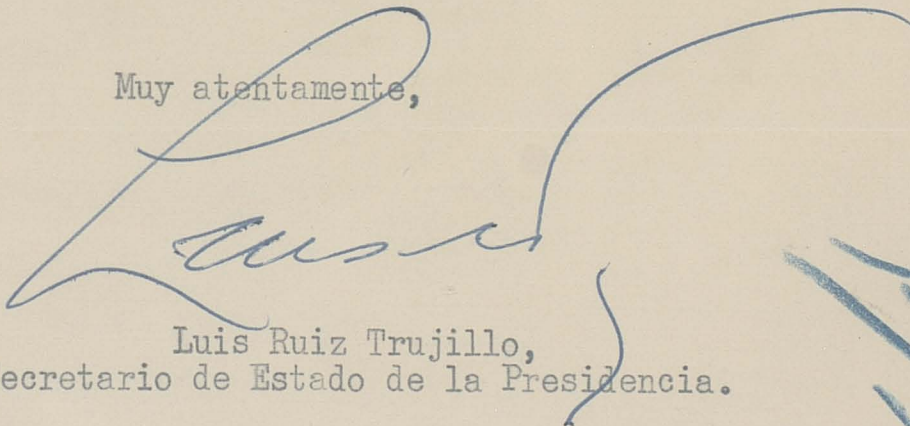
Ciudad Trujillo, D. N.,
11 de abril de 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 926, de fecha 9 de abril en curso, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual autoriza al Dr. H. Pieter, iniciador y Miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una tarja de mármol, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración, ha sido promulgada en fecha 10 de abril en curso, y registrada bajo el No. 5108.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

12/15692

CONGRESO NACIONAL

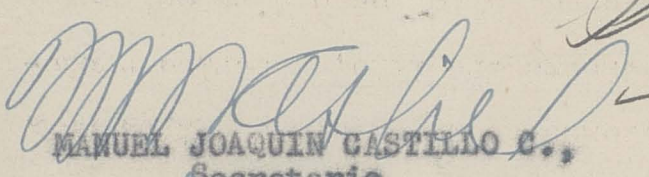
ASUNTO:

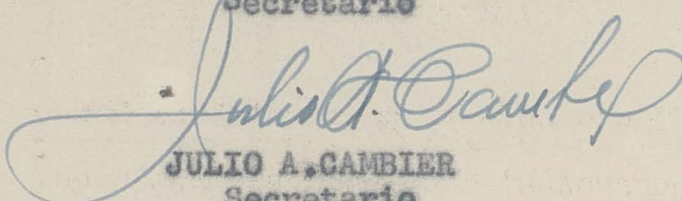
Resolución por cuyo medio se autoriza al Dr. H. Pieter a colocar una tarja de marmol en el Palacio de Bellas Artes con motivo del centenario de la muerte de Beethoven.

PAG. 2

Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-


PORFIRIO HERRERA
Presidente


MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.,
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el Doctor H. Pieter, iniciador y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, para colocar una tarja de mármol, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de Junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley No.1687, del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril de 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Doctor H. Pieter, iniciador y Miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una tarja de mármol, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramon Rodriguez
Presidente

(Fdos.) Olinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis Ruiz Monteagudo
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el Doctor H. Pieter, Intelector y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la muerte de Ludwig van Beethoven, para colocar una tarjeta de memorial, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos no. 635 del 25 de Junio de 1946, publicada en la Gaceta Oficial no. 6103 del 28 de Junio del 1946, modificada por la Ley no. 1007, del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial no. 6307 del 25 de abril de 1948,

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Doctor H. Pieter, Intelector y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una tarjeta de memorial, en un lugar visible del Palacio de Bellas Artes, para perpetuar dicha celebración.

Leído en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Mayo de mil noventa y nueve, en virtud de la Resolución y 29 de la Sesión de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente



Fecha de las Operaciones de Registro: 20 de Mayo de 1949

Legislatura 1948-1952

REGISTRADA AL No. 604

en el Folio del libro libro

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Hecha escritura en máquina a razón de dos ejemplares

Original Trujillo, 20 de Mayo de 1949

Presidencial Amilcar

0926

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
9 de abril de 1959.-Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se autoriza al Dr. H. Pieter, iniciador y miembro del Comité Dominicano para la celebración del Centenario de la Muerte de Ludwig van Beethoven, a colocar una tarja de mármol en lugar visible del Palacio de Bellas Artes.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

P/15691